INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 74/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, según Memorándum DOP/COP N° 634/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 74/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Derli Krause, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Quím. Farm. Lorena Candia en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dra. Rocío Báez Noldin en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna de fecha 22 de marzo de 2022 identificado como NOT-7044-2021-000076, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS.**

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0409/22 de fecha 21 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2022 del llamado para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS, ID 414.214.-**

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, por Resolución CA N° 042-018/2022 de fecha 26 de julio de 2022, el Consejo de Administración resolvió lo siguiente: **Art. 1º** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".-Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".-Art. 3º** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 576/2022 de fecha 28 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", con ID N° 414.214**

Que, en fechas 20, 21 y 22 de octubre de 2022 se procedió a la publicación del llamado en un medio de comunicación masivo.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 95/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 63.146.056.480.- (Guaraníes sesenta y tres mil ciento cuarenta y seis millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta).

Dra. Rocío Báez Noldin
Gerente de Salud
Med. Oncología Clínica
C.S.J. Prof. N° 9.456
Servicio de Oncología

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

Q.F. Lorena Candia
Reg. Prof. Nº 4145
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2023-03-02 09:34:37.436

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum CA N° 5000018732 de fecha 27 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° **352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales"** de la Actividad **N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1726/2022 de fecha 27 de abril de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N°414214 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:57 del día 15/12/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 414214, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Que, según Acta de fecha 19 de diciembre de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:15 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", con el siguiente participante:**

1- EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

5- INFORME JURIDICO:

OFERENTE	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente)
EXXEL TCHNOLOGIES S.A. RUC:80024779-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME SINARH:

Se solicitó el informe de SINARH, de los miembros y representantes de la firma:

1- EXXEL TECHNOLOGIE S.A. CON RUC Nº 80024779-5

*FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ CON C.I.Nº 695.854

*VANESSA DELIGDISCH NICORA CON C.I.Nº 1.741.770

*CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO CON C.I.Nº 2.074.066

*NADIA JANINE CESARIO PENAYO CON C.I.Nº 3.024.64

Con el respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6- ACLARACIONES TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

Hospital Central IPS
Dr. Jorge Báez Naldir
Medico de Guardia
Servicio de Cirugía

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Reg. Prov. Nº 4147

2023-03-02 09:34:37.436

0000360

- Por correo de fecha 21 de diciembre de 2022, se solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe del Registro de SINARH de los representantes legales y miembros de Directorio del oferente.

Respuesta: Por correo de fecha 22 de diciembre de 2022, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió el Informe SINARH.

- Por correo de fecha 20 de diciembre de 2022, se solicitó a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., lo siguiente:

Adecuar la Planilla de Datos Garantizados del ítem 1 KADCYLA 100 mg al Registro Sanitario del Producto (Forma Farmacéutica y Presentación).

Respuesta: La firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., respondió en tiempo.

7- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
4. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. N° 9.456 - Oncóloga Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 45.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Lorena Candia
Reg. Prof. N° 4147

2023-03-02 09:34:37.436

8- INFORME TÉCNICO

ITEMS LPN SBE N° 74-22	EXXELTECHNOLOGIES S.A.		
	ITEM 1- KADCYLA	IEM 2 - SIMULECT	ITEM 3, HEMLIBRA
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. *Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la Adquisición de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Resolución de Apertura: a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En el caso de Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada dela Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. c) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, el oferente deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para comercializar, importar Medicamentos, según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 43.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Reg. Prof. N° 4147

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. N° 9.416 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

2023-03-02 09:34:37.436

0000364

Copia Autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para los productos de origen biológico:Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB o Constancia de adecuación en trámite. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo fabricados, comercializados y/o importados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo al principio de economía y eficiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Buenas Practicas a. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, del Representante y/o Distribuidor según corresponda, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) , el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. d. Para los medicamentos importados, deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento Vigente del fabricante emitido por una Agencia Reguladora del país de Origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de tener conocimiento del Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CPP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lorena Cantero
Reg. Prof. N° 4147

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. N° 3.476 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

2023-03-02 09:34:37.436

9- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial (IVA incluído)	Precio total Referencial	EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN, RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL	% Variacion Acta de Fijación de Precios	OBSERVACIONES
1	51111717-9998	ADO-TRASTUZUMAB EMTANSINA	Unidad	VIAL	850	1.700	KADCYLA 100 mg	SUIZA / URUGUAY	16.120.000	27.404.000.000	16.120.000	27.404.000.000	0%	46%	La muestra cumple con las EETT y documentaciones requeridas en el PBC. Se sugiere adjudicar
2	51201508-9999	Basiliximab	Unidad	VIAL	80	160	SIMULECT	SUIZA / PANAMA	12.904.103	2.064.656.480	14.200.000	2.272.000.000	10%	66%	La muestra cumple con las EETT y documentaciones requeridas en el PBC. Se sugiere adjudicar
3	51111713-9990	Emicizumab	Unidad	VIAL	1.480	2.960	HEMLIBRA 30 mg/1 ml	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	11.377.500	33.677.400.000	11.877.000	35.155.920.000	4%	60%	La muestra cumple con las EETT y documentaciones requeridas en el PBC. Se sugiere adjudicar
				TOTAL					40.401.603	63.146.056.480	42.197.000	64.831.920.000	4%		

OBSERVACIONES:

a) En cuanto al Acta de Fijación de Precios: Se observa que el ítem N° 2 corresponde al 66%del Acta de Fijación de Precios. En atención a lo establecido en el PBC: *"...El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo al principio de economía y eficiencia...", cabe mencionar que este Comité considera que la variación es mínima considerando que se ha presentado un solo oferente y el producto es vital para cientos de asegurados.*

b) En cuanto a la variación con respecto al Precio Referencial: el ítem N° 2 supera en 10% y el ítem N° 3 supera en 4% sin embargo, dichas cotizaciones se encuentran dentro de los límites establecidos por la Resolución N° 1890/20, por lo que consideramos pasibles de adjudicación.

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Lorenzo Candia
Reg. Prof. N° 4147

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Naldin
Reg Prof. N° 9456 - Oncología
Medico de Staff
Servicio de Oncología

2023-03-02 09:34:37.436

000036

0000362

10- FACTURACION

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.			
AÑO	CONTRATO N°	MONTO GS.	
2019	018/2019	28.447.125.800	
2020	225/2020	507.534.200	
2021	275/2021	912.960.000	
TOTAL FACTURADO		29.867.620.000	
TOTAL REQUERIDO S/PBC 25% DE SU OFERTA		16.207.980.000	CUMPLE
TOTAL OFERTADO		64.831.920.000	

11- CAPACIDAD FINANCIERA:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.										
		2019		2020		2021		Promedio	Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	51.589.072.614	1,66	1,32	CUMPLE	
	Pasivo corriente	10.702.973.095		45.234.864.075		31.147.546.506				
Endeudamiento	Pasivo total	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	41.703.214.214	0,65	0,59	CUMPLE	
	Activo total	24.480.112.253		66.533.213.048		64.282.858.669				
Rentabilidad	Utilidad neta	1.245.231	0,00	186.496.087	0,01	1.217.369.792	0,06	0,02	CUMPLE	
	Capital	20.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000				
Capital	Activo corriente					51.589.072.614	20.441.526.108	9.724.788.000	CUMPLE	
	Pasivo corriente					31.147.546.506				
MONTO OFERTADO									64.831.920.000	CUMPLE

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N° 1890/20 que se encuentra vigente desde de fecha 07 de mayo de 2020, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1-Adjudicar a la firma: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. por un monto de Gs. 64.831.920.000.- (Guaranies sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y un millones novecientos veinte mil) por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"**, conforme al Anexo I del presente Informe, previa reprogramación presupuestaria.

13- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

Dra. Rocio Báez Noguera
Reg. Prof. N° 9.016 - Oncología Clínica
Médico de Servicio
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Reg. Prof. N° 4147

2023-03-02 09:34:37.4

0000361

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.849

Abg. Derli Krause

Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Lorena Candia
Reg. Prof. Nº 4187

Quím. Farm. Lorena Candia de Medina

Dirección de Logística de Suministros de Salud

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. 9.436 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Hematología

Dra. Rocio Báez Noldin
Gerencia de Salud

2023-03-02 09:34:37.436

ANEXO 1

CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51111717-9998	ADO-TRASTUZUMAB EMTANSINA	Unidad	VIAL	850	1.700	KADCYLA 100 mg	SUIZA / URUGUAY	16.120.000	27.404.000.000
2	51201508-9999	Basiliximab	Unidad	VIAL	80	160	SIMULECT	SUIZA / PANAMA	14.200.000	2.272.000.000
3	51111713-9990	Emicizumab	Unidad	VIAL	1.480	2.960	HEMLIBRA 30 mg/1 ml	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	11.877.000	35.155.920.000
									TOTAL GS.	**64.831.920.000**

Monto total adjudicado a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 74/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS": Gs. 64.831.920.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y un millones novecientos veinte mil), IVA incluido.

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lorena Candia
Reg. Prof. Nº 4147

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 9416 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Hematología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones